16 JUL 2014

CÁMARA DE SENADORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MÉXICO D.F.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE SE CONVOQUE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 80 y 82 numeral 1 inciso a), en correlación con el artículo 116, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 78 Constitucional, la Comisión Permanente es el órgano que funciona durante los recesos del Congreso de la Unión.

2. Que de conformidad con la fracción IV, del artículo 78 Constitucional, es facultad de la Comisión Permanente acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo Federal, la Convocatoria del Congreso o de una de sus Cámaras a sesiones extraordinarias.

3. Que durante los recesos del Congreso de la Unión, las Cámaras continúan con el análisis y estudio de los proyectos que son de su interés y a través de sus comisiones legislativas, generan los dictámenes correspondientes;

4. Que en la sesión del 30 de abril del año en curso, el Titular del Poder Ejecutivo Federal remitió nueve iniciativas en materia energética, que recibieron, seis de ellas turno a Comisiones del Senado de la República y las tres restantes se turnaron a Comisiones de la Cámara de Diputados por referirse a aspectos de tributación en el tema energético.

5. Que desde el 6 de junio de 2014 inició la publicación de proyectos de dictamen y con ello, las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores han venido realizando trabajo de análisis y discusión de las diversas iniciativas presentadas que buscan regular la materia de energía;

6. Que del trabajo realizado por las comisiones, se han generado ya cuatro dictámenes, que están en condiciones de ser discutidos y votados por el Pleno de la Cámara de Senadores, y

7. Que la Cámara de Diputados deberá también avanzar en el dictamen de los proyectos legislativos que recibió en la materia de reforma energética desde el 30 de abril pasado, y es previsible que su discusión y votación ante el Pleno de su Asamblea se realice en un periodo de sesiones extraordinarias, los coordinadores de los grupos parlamentarios en el Senado adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores solicita a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción IV del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el artículo 116, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, convoque a la Cámara de Senadores a Sesiones Extraordinarias durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

SEGUNDO. Se solicita a la Comisión Permanente que las Sesiones Extraordinarias puedan iniciar a partir del jueves 17 de julio de 2014.

TERCERO. Durante las Sesiones Extraordinarias, la Cámara de Senadores se ocupará de los siguientes asuntos:

1. Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Estudios Legislativos, Primera con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos, y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones, Público Privadas.

2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

3. Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4. Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

5. Minutas con proyecto de decreto que remita la Cámara de Diputados, a partir de las iniciativas que apruebe, relativas a la materia energética.

6. Protesta de senadores suplentes.

7. Acuerdos de los Órganos de Gobierno.

CUARTO. Para convocar a las sesiones extraordinarias la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores podrá hacer las citas en las fechas que sean necesarias.

QUINTO. Se solicita a la Comisión Permanente que establezca dentro de la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Senado la previsión para que los proyectos de decreto que puedan ser emitidos por el Senado de la República, a partir de los asuntos incluidos en el resolutivo Tercero del presente Acuerdo, estén sujetos al procedimiento y supuestos del artículo 72 constitucional, por lo que en caso de que sean devueltos por la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva del Senado les dicte de inmediato los turnos correspondientes para su trámite legislativo, a fin de que se desahoguen durante las sesiones extraordinarias.

Cámara de Senadores, 15 de julio de 2014.

Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario Acción Nacional

Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE SE CONVOQUE A LAS CÁMARAS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A SESIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA.

Sen. Manuel Barlett Díaz
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Sen. Jorge Emilio González Martínez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Areli Gómez González
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sen. José María Martínez Martínez
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional